

DCCX

CARTA QUE LA JUSTICIA Y REGIMIENTO DE LA CIUDAD DE GRANADA DIRIGIERON AL PRÍNCIPE ANUNCIÁNDOLE EL VIAJE DE ANTONIO ZÁRATE. FUÉ ESCRITA EN GRANADA, EL 23 DE ABRIL DE 1547. [Archivo General de Indias, Sevilla. Audiencia de Guatemala. Legajo 44]

/al dorso:/ † a su alteza
de la çibdad de granada de nicaragua de XXIII de abril
de 1547. para todos

Al muy alto e muy esclareçido y serenissimo el prinçipe don felipe nuestro señor.

/f.º 1/ †
muy alto muy esclareçido y serenissimo señor.

justiçia e rregimiento de la çudad de granada de nicaragua humilldemente besamos los reales pies e manos de vuestra alteza ansy como nuestro señor dios fue seruido hazer los reinos e señorios de las españas dichosos con el bien abenturado nasçimiento de vuestra alteza les dio esperança de perpetua hunidad conseruaçion e grande acreçentamiento y aunque esta çudad serenissimo señor a deseado mucho de su parte fuese persona propia a besar vuestros reales pies e manos como somos obligados a nuestro prinçipe señor natural e quanto mas sea dilatado tanto mas ynflamados estan los coraçones de buestrros vasallos en amor e deseo del conoçimiento de buestra rreal persona por las eroycas e muy esclareçidas virtudes que de vuestra serenidad en estos tan rremotos reinos e señorios vuestros quantas de españa vien predican. por parte desta çudad muy esclareçido señor va antonio de çarate vezino desta çudad a besar vuestros reales pies e manos e ofreçer la fee e fidilidad que como vuestros naturales somos obligados lleva vna ynstruçion para hazer relaçion a su magestad de cosas muy cunplideras a su rreal seruicio e perpetuidad desta prouincia e para la seguridad de toda la mar del sur a buestra alteza suplicamos vsando con esta vuestra çudad de buestra acostumbra da benenidad nos haga merçed de ber la ynstruicion que el procurador lleua que çierto tenemos se tendra

por seruido y sienta esta çiuudad serenissimo señor en el buen despacho presente la esperança e çierto recurso en lo venidero pues todo es vuestro e para vuestro seruiçio lo suplicamos que en ello resçibiremos la merçed que de tan alto prinçipe e señor esperamos cuya rreal vida e muy esclareçida e rreal persona nuestro señor /f.º 1 v.º/ guarde y prospere con acreçentamiento de maiores reinos e señorios como buestros reynos e leales vasallos deseamos desta çiuudad de granada de nicaragua a veynte e tress dias del mes de abril de 1547.

muy alto e serenissimo señor
de vuestra alteza humilldes e leales vasallos que buestros reales pies e manos besamos.

(Firmas y rúbricas:)

hieronymo de ampies. bernardino de miranda. gonzalo malgorijo. francisco rromero. francisco hernandes. alonso rruiz. luy de la çerda. rroman de cardonas.

Por mandado de los dichos conçejo justicia e regimiento juan de llerena, scriuano de su majestad publico y del qonsejo.